



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-CDNAT-2015-964

SALTA, 15 de diciembre de 2015,

EXPEDIENTE N° 19.105/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra "Sistemas Productivos" (1° Año - Anual) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46/47, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de la única postulante evaluada, aconsejando la designación de la Téc. Nélide Elizabeth Silvestre en el cargo objeto de éste llamado.

Que a fs. 61, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados: 1) Convalidar la Res. SO-435/15. 2) Aprobar el acta y dictamen de fs. 46-47, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; 3) Designar a la Téc. Nélide Elizabeth Silvestre -en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Sistemas Productivos" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) de la Sede Regional Orán ; 4) Imputar el cargo mencionado precedentemente a la Res. CS N° 454/14.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 10 de fecha 04 de diciembre de 2015, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con el cargo dado de alta por Res. CS N° 454/14 (para materias de primer año), según consta en informe técnico económico de la Sede Regional Orán, a fs. 11 de estos actuados.

Que se deja aclarado a la Téc. Silvestre que debido al próximo receso anual podrá tomar posesión de sus funciones a partir de febrero de 2016.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE: -

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. SO-435/15 emitida por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Aprobar el acta y dictamen de fs. 46/47 de la Comisión Asesora y designar a la Téc. NÉLIDA ELIZABETH SILVESTRE - DNI N° 26.930.283- en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra "Sistemas Productivos" (1° Año - Anual) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta nueva Resolución y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Téc. Silvestre deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este llamado y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-CDNAT-2015-964

EXPEDIENTE N° 19.105/2015.

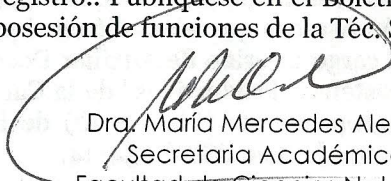
/.
especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, todo ello conforme a lo dispuesto por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución al cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple dado de alta por Res. CS N° 454/14 asignado a la Sede Regional Orán exclusivamente para materias de primer año.

ARTICULO 5°.- Establecer que la Téc. Silvestre deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, según lo establecido por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Téc. Silvestre, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro.. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Téc. Silvestre.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales